
ROSARIO

POR

GABRIELA FERNANDA LOPEZ

CONSORCIO EDIF MONACO 9 C/ CHIAPPARA, DORINA OFELIA Y OTROS S/JUICIO EJECUTIVO 21-02865978-1 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Agréguese la constancia acompañada. 1) Procédase a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en calle Tucumán 1304/14/18/22/30/32, esquina Entre Ríos n° 386/88, esquina formada por las calles Tucumán y Entre Ríos de la ciudad de Rosario, inscripto al Tomo 603, Folio 383, Número 153009 PH Dto. Rosario, unidad 181 parcela 18-05, planta 18. La misma se llevará a cabo el día 15/04/2025 a las 13:30 hs. en el Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, con la base del valor de mercado, esto es \$ 49.000.000.- En caso de no haber oferentes, con una única retasa del 25 %. 2) El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del valor alcanzado a cuenta de precio. Ese pago deberá hacerse al martillero en efectivo y hasta un máximo de \$ 30.000.- Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial del Banco Municipal, que se abrirá para estos autos. El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta más IVA si correspondiera, como comisión de la martillera inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo. No se admitirán posturas inferiores a \$100.000.- 3) El inmueble saldrá a la venta desocupado en las condiciones que da cuenta el acta de constatación a fs. 244. Las constancias que surgen del informe catastral pueden estar desactualizadas. Si así fuera, será a cargo exclusivo del comprador su regularización. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble posteriores a la subasta, el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio, serán abonados por el comprador. Deberá la martillera actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar, así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. 4) Para el caso de compras por terceros, fíjese como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido dicho término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 5) El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del CPCC.- 6) La martillera deberá tramitar la inscripción marginal del remate. A tal fin, una vez finalizado el acto, la Secretaria le entregará copia certificada del acta, estando autorizado a retener del importe cobrado lo necesario para la realización del trámite, debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación y rendir cuenta de los gastos realizados dentro del plazo de 5 días desde la fecha de celebración del remate. 7) La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser

confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. 8) Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales, y avisos en el Diario la Capital o El Ciudadano. Téngase por fijado para la exhibición los tres días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Hágase saber a la martillera actuante que los edictos de subasta deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate. Firmado: VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria, MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza. "Y el siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Téngase por designada nueva fecha de subasta para el día 13 de noviembre de 2025 a las 12 hs en el mismo lugar y las mismas condiciones que las ordenadas por decreto de fecha 12/03/2025 (fs. 299). Hágase saber.- Firmado: VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria, MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza." "Y el siguiente: Rosario, 23 de octubre de 2025 Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. En consecuencia, amplíese el

decreto de fecha 12.03.2025, dejándose debida constancia que el pago referido en su punto 2), en el caso de que sea mayor a \$30.000.-, deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial abierta a nombre de este Juzgado y vinculada a estos autos N° 52812575, con CBU N° 0650080103000528125758. Firmado: VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria, MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza."

\$ 1200 551969 Nov. 04 Nov. 06

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "CARMONA, DELIA FRANCISCA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 253/2013 - CUIJ N° 21-25340206-4, se ha dispuesto que el Martillero JORGE A. ABELAIRA, remate en pública subasta el próximo día 25 de Noviembre de 2025, a las 12,30 horas o de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en el hall de los Tribunales del Juzgado en trámite, sito en calle San Carlos N° 844 - PB de la ciudad de San Lorenzo, con la base

de \$: 90.934.718.=, seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores saldrán a la venta con la última base en \$ 27.280.415.= (30% de la primer base). La descripción del inmueble es la siguiente: "Un lote de terreno situado en la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, en la manzana cuarenta y nueve, el cual es parte del lote número TRES del plano que cita el título que luego se relacionará y esta designado como lote "A" en el plano de mensura y subdivisión de su propietario José Manuel García confeccionado por el Agrimensor don Mario A. Bocadi el 27 de Enero del año Dos Mil Cuatro registrado bajo el número ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve de igual año, ubicado en la calle Tucumán, entre las de Avda. San Martín y San Carlos, a los cincuenta y un metros trece centímetros de la esquina de la calle San Carlos hacia el Oeste, y a los ochenta y seis metros sesenta y tres centímetros de la esquina de Avda. San Martín hacia el Este, con Cinco metros dieciséis centímetros de frente al Norte, Tramo A-E; Veintiún metros veinte centímetros en su costado Oeste, Tramo M-A; su costado Este está compuesto por una línea quebrada de siete tramos, el primero de ellos, tramo E-F mide seis metros ochenta centímetros, el segundo tramo F-G mide dos metros quince centímetros, el tercer tramo G-H mide diez metros noventa centímetros, el cuarto tramo H-I mide tres metros ochenta y cinco centímetros, el quinto tramo I-J mide un metros cincuenta centímetros, el sexto tramo J-K mide un metros treinta centímetros y el séptimo tramo K-L mide noventa y cinco centímetros; cerrando la figura en el costado Sud el tramo L-M que mide dos metros veinte centímetros, lo que encierra una superficie total de ciento veinticinco metros setenta y seis decímetros cuadrados; lindando: Al Norte, con la calle Tucumán; al Sud y al Este, con el lote "B" del mismo plano y al Oeste, con el lote dos del plano primitivo de José Stella".- Inscripto el dominio en el Registro General Rosario al Tomo 85, Folio 454, Nº 66.473, Departamento San Lorenzo.- Informa el Registro General lo siguiente: NO registra EMBARGO, HIPOTECA, ni INHIBICION.- El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos.- Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10 % a cuenta de precio, en efectivo, con más la comisión del 3% del martillero. En el caso que el 10% del precio supere los \$30.000 deberá abonar hasta dicho monto en efectivo, en el acto y depositar la diferencia resultante dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, mediante transferencia electrónica en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos, en la cuenta judicial Nº 410343, CBU: 3300028030000004103430, abierta a tales efectos, acreditándolo en el expediente en el mismo término legal. El saldo del precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días de aprobada que sea la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal San Lorenzo, en la cuenta judicial antes mencionada - a la orden de este Juzgado y para estos autos, mediante transferencia electrónica, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, Gastos, sellados, y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 13,00 hs. a 14,30 hs. el día 21 de Noviembre de 2025, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. Nº 745/99 de la A.F.I.P., se deja constancia que el Nº de CUIT del Martillero actuante es 20-10652437-9 y el documento de los herederos es DNI. 29.090.687 y DNI. 25.378.903, lo que se hace saber a sus efectos legales.- Secretaría, Octubre de 2025.- Dra. Luz María Gamst, Secretaria.